



CONTRATACION DIRECTA No. 005-2020
Servicios Profesionales dos Coordinadores del
Plan de Desarrollo Nacional

FECOBA recibirá ofertas por email para este concurso hasta las 16:00 Horas del día 20 de julio 2020.

- 1- **Objeto:** El objeto del siguiente concurso es realizar la contratación de dos personas físicas o jurídicas que presten los servicios de diseño e implementación del PLAN DE DESARROLLO NACIONAL, creando un documento guía para el desarrollo de una identidad de juego fundamentada, que se maneje por medio de un hilo conductor desde las categorías básicas, hasta las Selecciones Mayores, durante 5 meses.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Servicio de diseño e implementación del PLAN DE SELECCIONES NACIONALES MASCULINAS DE COSTA RICA.
1	Servicio de diseño e implementación del PLAN DE SELECCIONES NACIONALES FEMENINAS DE COSTA RICA.

2- Admisibilidad de las ofertas

- 2.1. Se admite a concurso la oferta que cumpla con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas.
- 2.2. La oferta deberá venir firmada por el oferente; en caso de personas jurídicas, por la persona que ostente la representación legal de la empresa o Asociación Deportiva o por la persona autorizada por el representante legal de estas, para ello, siendo necesario adjuntar a la oferta el documento que compruebe lo anterior. Las ofertas que incumplan este requisito serán excluidas a la hora de la apertura.
- 2.3. Toda oferta que se presente en forma extemporánea no será considerada.

3- Condiciones Generales:

- 3.1. Las ofertas deberán presentarse vía digital, al correo electrónico info@fecobacr.com; dcorrales@fecobacr.com; manuel.rojas@fecobacr.com
- 3.2. Información que debe de contener la oferta:



- 3.2.1- Nombre de la persona física o jurídica del oferente
- 3.2.2- Número de cédula de persona física o cédula jurídica
- 3.2.3- Fotocopia de la Cédula de identidad, en caso de ser una Sociedad Mercantil adjuntar fotocopia de la personería jurídica.
- 3.2.4- Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.
- 3.2.5- El monto de la oferta debe de ser presentado en colones definidos en números y letras.
- 3.2.6- Estar registrado en Tributación Directa
- 3.2.7- Contar con factura electrónica y estar al día con las obligaciones de Hacienda.
- 3.2.8- Adjuntar currículum vitae

4- Condiciones Específicas

- 4.1. Perfil de los oferentes:
 - 4.1.1 El Coordinador del Plan de Desarrollo Nacional deberá ostentar el Título de Entrenador de Baloncesto avalado por la FECOBA, Licencia Nacional "A", Licencia Internacional, contar con experiencia en selecciones nacionales y en coordinación de programas deportivos.
- 2.1.1 Deberá tener estudios Universitarios con títulos o certificaciones que le respalden en carreras afines a su puesto (Ciencias del movimiento humano)

5- Precio:

- 5.1. Deberá indicar el costo mensual de la oferta incluido el IVA
- 5.2. El precio se entenderá firme, definitivo e invariable.
- 5.3. Deberá consignarse en números y letras coincidentes.

6- Adjudicación

- 6.1. La FECOBA resolverá este concurso dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha límite de recepción de ofertas.
- 6.2. La FECOBA adjudicará esta contratación con base en la tabla de ponderación indicada en el punto 9.

7- Aspectos Legales

Los participantes en esta contratación directa deberán cumplir con los siguientes aspectos:

7.1 VIGENCIA DE LA OFERTA: El oferente deberá indicar la vigencia de su oferta. Sin embargo, en ningún caso ésta podrá ser inferior a **30 días hábiles**, contados a partir de la fecha señalada para el recibo de las ofertas.

7.2 FORMA DE PAGO: El oferente deberá manifestar en su oferta cómo quiere que se estructure la forma de pagos en cuanto a la frecuencia con que quiere recibir sus pagos por avance del proyecto, ya sea mensual, bimensual, o trimestral, quedando claro que la FECOBA no pagará con una frecuencia inferior a una vez por mes. Los pagos se harán por medio de transferencia bancaria, dentro de los primeros 15 días hábiles, después de presentada la factura.

7.3 ORDEN DE COMPRA: La orden de compra se envía al correo de la persona física o jurídica que gana el concurso.

7.4 DECLARACIÓN JURADA: La oferta deberá contener una declaración jurada del oferente que incluya los siguientes aspectos:

- Que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- Que cumple con la Directriz No. 34 del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta No. 39 del
- 25 de febrero del 2002, relativa al deber ineludible de cumplir las obligaciones laborales y de seguridad social que rigen en el país.
- *Los patronos y las personas que realicen total o parcialmente actividades independientes o no asalariadas deberán estar al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), así como con otras contribuciones sociales que recaude esta Institución conforme a la ley. Para realizar los siguientes trámites administrativos, será requisito estar inscrito como patrono, trabajador independiente o en ambas modalidades, según corresponda, y al día en el pago de las obligaciones, Participar en cualquier proceso de contratación con la Administración Pública, central o descentralizada, con empresas públicas o con entes públicos no estatales, fideicomisos o entidades privadas que administren o dispongan, por cualquier título, de fondos públicos.*

En todo contrato con estas entidades, incluida la contratación de servicios



profesionales, el no estar inscrito ante la Caja como patrono, trabajador independiente o en ambas modalidades, según corresponda, o no estar al día en el pago de las obligaciones con la seguridad social, constituirá causal de incumplimiento contractual.

Esta obligación se extenderá también a los terceros cuyos servicios subcontrate el concesionario o contratista, quien será solidariamente responsable por su inobservancia.

Así mismo, los oferentes que actúen como PERSONAS FÍSICAS, deberán aportar junto con su factura de cobro por período de avance del proyecto, el comprobante de cancelación al día de aporte a la Caja Costarricense del Seguro Social, cada vez que tramite su factura de pago de sus servicios, y por el período correspondiente.

Artículo 74 bis.- *Para efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, se entenderá que se encuentran al día en el pago de sus obligaciones con la seguridad social, quienes hayan suscrito un arreglo de pago con la CCSS que garantice la recuperación íntegra de la totalidad de las cuotas obrero-patronales y demás montos adeudados, incluyendo intereses, y estén al día en su cumplimiento. Lo anterior, siempre que ni el patrono moroso, ni el grupo de interés económico al que pertenezca, hayan incumplido ni este ni ningún otro arreglo de pago suscrito con la CCSS, durante los diez años anteriores a la respectiva contratación administrativa o gestión.*

Todo lo anterior de conformidad con los artículos No.74 y 74 bis de la Ley Constitutiva de la CCSS, Ley 8908.

8. Del contratista

El Contratista adjudicado como Coordinador de Plan Nacional asume el siguiente compromiso:

- 8.1 Coordinar el diseño y la implementación de un Plan de Desarrollo Nacional de Selecciones Femeninas (o) masculinas, estableciendo la metodología de trabajo que se implementará en todas las selecciones nacionales y/o regionales. Se deberá remitir al miembro de la Comisión Deportiva designado para la supervisión del proyecto, un plan de trabajo para la realización del mismo, a más tardar diez días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra.
- 8.2 Realizar un análisis estadístico (con el material disponible) de las actuaciones de las selecciones nacionales femeninas o masculinas según corresponda, de

los últimos 5 años, con el fin de analizar tendencias y generar información que contribuya a la generación del documento guía para el desarrollo una identidad nacional

- 8.3 Diseñar un plan de trabajo MULTI-ANUAL para cada una de las selecciones femeninas y masculinas. El plan deberá ser escalonado y homogéneo entre las diferentes categorías.
- 8.4 Diseñar un plan de trabajo ANUAL para cada una de las selecciones femeninas y masculinas. El plan deberá ser escalonado y homogéneo entre las diferentes categorías. Además, deberá incluir un formato de MACROCICLO que cada entrenador jefe de selección deberá implementar.
- 8.5 Diseñar un documento guía para la implementación de una identidad nacional, el cuál pasará a los archivos de la FECOPA para aplicaciones posteriores. Este documento se remitirá al miembro de la Comisión Deportiva encargado de supervisar el proyecto, a más tardar entre los días 75-120 posteriores a la entrega de la orden de compra.
- 8.6 Elaborar en conjunto con el miembro de la Comisión Deportiva encargado de supervisar el proyecto, la propuesta de cuerpos técnicos de las selecciones nacionales masculina o femenina según corresponda.
- 8.7 Capacitar a los entrenadores de Selección Nacional y/o regionales con el fin de que todos mantengan la misma línea diseñada para cada categoría. Implementar y dirigir el Plan de Trabajo establecido si el tiempo del contrato así lo permite, supervisando la enseñanza, los entrenamientos y el coaching competitivo de los diferentes cuerpos técnicos de las selecciones nacionales.
- 8.8 El Coordinador Plan de Desarrollo Nacional garantizará la adecuada implementación del plan de trabajo, coordinando con los departamentos de liga menor y primera división, así como los departamentos organizadores de otros torneos importantes como Juegos nacionales y Juegos estudiantiles.
- 8.9 El Coordinador Plan de Desarrollo Nacional deberá coordinar con la gestora Deportiva y con la Comisión Médica Integral la gestión de convenios con universidades, esto con el fin de contar en los microciclos con profesionales en educación física y terapia física.

9. Factores de calificación de las ofertas

Para efectos de la evaluación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

9.1 Tabla de ponderación:

FACTORES	DE	PORCENTAJE
Precio		35%
Experiencia		65%



OBSERVACIONES FINALES:

Cualquier consulta podrá ser enviada mediante email: info@fecobacr.com, debidamente rotulada con el número de concurso o contactar directamente a:

Responsables	Nombre	Teléfono
Rosalba Dinarte Sánchez	info@fecobacr.com	2233 9475
Daniela Corrales Buriticá	danifecoba@gmail.com	2233 9475

-----UL-----
